



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.428

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 17 de Noviembre de 2014

Año C V I	EDICIÓN DE 32 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5196063
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 210 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra) **RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14**

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Annual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	<i>Pág.</i>
N° 7852 Promulgada por Decreto M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3390 del 11/11/2014 - Expropiación Inmueble Matrícula N° 27.742 de la Ciudad de Tartagal, Dpto. Gral. San Martín - Destino: Adjudicación Actuales Ocupantes	7778
 DECRETO	
N° 3391 del 12/11/14 - S.G.G. - Interinato del Sr. Vicegobernador Dn. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	7779
 RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 652D del 12/11/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba contrato de locación de obra - Consultor Individual - Arq. Estela Rosa Operti - Proyecto: "Plan Estratégico de Desarrollo Local de Rosario de Lerma"	7779
N° 654D del 12/11/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba contrato de locación de obra - Lic. Julieta María del Carpio	7780
N° 655D del 12/11/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba adenda N° 1 contrato de locación de obra - Dra. Sandra Miculasek	7781
N° 656D del 12/11/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba contrato de locación de obra - Tco. Orlando Flavio Soriano	7782
 RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 657D del 13/11/14 - M.S.P. - Acepta renuncia - Dra. Mariana Alejandra Rico	7782
N° 658D del 13/11/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Elba Lucia Ortiz	7783
N° 659D del 13/11/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Dr. Carlos Alberto Vega	7783
 RESOLUCION	
N° 100044876 - Dirección General de Rentas N° 23/2014	7783
 LICITACIONES PUBLICAS	
N° 100044895 - Instituto Provincial de Vivienda N° 045/14	7784
N° 100044894 - Instituto Provincial de Vivienda N° 044/14	7784
N° 100044893 - Instituto Provincial de Vivienda N° 043/14	7785
N° 100044890 - S.P.C. - Ministerio de Seguridad - N° 272/14	7785
N° 100044889 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 62/2014	7786
N° 100044888 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 61/2014	7786
N° 100044884 - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 37/2014	7787
N° 100044874 - S.P.C. H.P.G.D. San Bernardo N° 271/14	7787
 CONTRATACION DIRECTA	
N° 100044870 - Dirección de Vialidad de Salta N° 115/2014	7787

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 100044826 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0050034-45331/10 - Catastro N° 5060 - Arroyo Las Tortugas - Dpto. Anta	7788
N° 100044812 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-202907/14 - Catastro N° 3470 - Rio Saladillo - Cuenca Rio Bermejo - Dpto. Gral. Güemes	7788
N° 400005590 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-68819/13 - Cat. N° 399 - Dpto. La Poma - Rio Calchaquí	7788

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100044877 - Poder Judicial de Salta - Sala II de Tribunal de Juicio - Expte. N° 118745/14 - "Refuncionalización de los Ejes Peatonales de la Ciudad de Salta", para el día 19/11/14	7789
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 100044716 - Minera Ansotana S.A. - Crosby 2 - Expte. N° 21.649 - Lugar El Quemado - Dpto. La Poma	7789
N° 400005546 - Pusllay II - Expte. N° 20.754 - Dpto. Los Andes - Lugar: Ratones	7790
N° 400005545 - Caisixto - Expte. N° 21.258 - Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Las Cuevas	7790
N° 100044757 - Curamayo III - Expte. N° 20.368 - Dpto. La Poma - Distrito: Cobres - Lugar: Rangel	7790
N° 100044750 - Menta 02 - Expte. N° 21541 - Dpto. Los Andes - Lugar: Rio Grande	7791
N° 100044745 - Centauro XV - Expte. N° 22.082 - Dpto. Los Andes - Lugar: Aguas Calientes	7791
N° 100044744 - Centauro XIII - Expte. N° 22.080 - Dpto. Los Andes - Lugar: Cerro Aguas Calientes	7791

SENTENCIAS

N° 400005612 - Tribunal de Juicio Sala I - Néstor Daniel Alvarado Causa N° 19583/13	7792
N° 400005611 - Tribunal de Juicio Sala I - Guido Ramón Valdiviezo - Causa N° 115314/14	7792

SUCESORIOS

N° 400005615 - Reinaga Claudio - Expte. N° 466291/14	7792
N° 400005613 - Díaz, Pablo - Expte. N° 476.734/14	7792
N° 400005610 - Sly, Isidora Berta; Brokowski, Juan - Expte. N° 404.399/12	7793
N° 400005609 - Juan Nepomuceno Morales; Brigida del Rosario Abregu - Expte. N° 486.484/14	7793
N° 100044892 - Domínguez Blanca Yolanda - Expte. N° 23464/14 - Tartagal	7793
N° 100044891 - Giménez Leonardo - Expte. N° 1936/12 - San Ramón de la Nueva Orán	7793
N° 100044887 - Alderete Trinidad del Valle - Expte. N° 452.006/2013	7793
N° 100044886 - Marocco, Julio Argentino - Expte. N° 464.370/14	7794
N° 100044882 - Canavides, Constantino - Expte. N° 425266/13	7794
N° 100044881 - Cesca, María - Expte. N° 431606/13	7794
N° 100044873 - Cañizares, Verónica Elisa - Expte. N° 432031/13	7794
N° 400005606 - Figueroa, Roberto Oscar - Expte. N° 473896/14	7794
N° 400005605 - Rodríguez, Guillermo Nicolás - Expte. N° 476.745/14	7795
N° 400005604 - Cosentino, José Alberto - Expte. N° 474.338/14	7795

Pág.

N° 100044858 - Garbal, Liliana Regina - Expte. N° 477.776/14	7795
N° 100044845 - Vargas, Guillermo - Expte. N° 476077/14	7795
N° 400005602 - Peralta, Florencio - Expte. N° 1-365.042/11	7795
N° 400005601 - Ilda Ester Amaya y/o Ilda Esther Amaya - Expte. N° 442226/13	7795
N° 400005600 - López, Jorge Raúl - Expte. N° 481.860/14	7796
N° 100044828 - Pérez Roque Bernardo - Fernández Tomasa del Carmen - Expte. N° 2-451.976/2013	7796
N° 100044813 - Sabena, Alfonso Carlos Ramón - Expte. N° 2-469.887/14	7796

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100044865 - Barreira Carlos María c/Arias Lucas Francisco Javier - Expte. N° 888/14 - J.V. González	7796
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100044872 - Urbano Express Argentina S.A. - Expte. N° 32339/2014 - Juzg. Nac. 1° Inst. en lo Com. N° 4, Secr. N° 8 - CABA	7796
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 400005608 - Clinis, Miro Antonio Alejandro c/Zottos, Miguel Jorge - Ordinario: Reivindicación-Medida Cautelar: Anotacio de Litis - Expte. N° 152.458/06	7797
N° 100044883 - Banco Macro S.A. c/González, Ramiro Daniel - Expte. N° 14130/11 - San José de Metán	7797
N° 100044880 - Banco Macro S.A. c/Iglesias, Carlos Horacio - Expte. N° 13563/11 - San José de Metán	7797
N° 100044871 - Lares Carlos Hugo c/Mateo Miguel Ángel s/Pago de Alquileres - Daños y Perjuicios - Expte. N° 23.051/13 - Tartagal	7797
N° 100044843 - HSBC Bank Argentina S.A c/Mesples, Alejandro Daniel - Expte. N° 438397/13	7798

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 400005614 - CON.A.F. S.R.L.	7798
N° 100044875 - RAYMA S.R.L.	7799

AVISO COMERCIAL

N° 100044879 - Sol y Valles S.A. - Modificación y Reordenamiento de Estatuto	7799
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100044885 - Liga Salteña de Beisbol, para el día 12/12/14	7803
--	------

Pág.

N° 100044878 - Centro Vecinal Villa Juanita, para el día 30/11/14	7803
N° 100044842 - Club de Campo Altos de San Lorenzo, para el día 27/11/14	7803

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100044896 - Del día 14/11/14	7804
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005616 - Del día 14/11/14	7804
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEYN°7852

Ref. Expte. N° 91-31.017/12

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia Sancionan con Fuerza de**LEY**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 27.742 de la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín, con destino a la adjudicación en venta a los actuales ocupantes del asentamiento existente.

Art. 2°.- Una vez tomada la posesión por parte de la Provincia, adjudíquese en venta directamente a quienes acrediten fehacientemente su ocupación por un plazo no menor a cinco (5) años.

Dese intervención a la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, a los efectos de verificar de los adjudicatarios del artículo 1°, el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2.616 y sus modificatorias, y las condiciones de la presente.

Art. 3°.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios, referidos en el artículo 1°, a través de Escribanía de Gobierno. La formalización de las escrituras queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas mientras no se produzca la cancelación del inmueble.

A tal fin, las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad durante tal período.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Manuel Héctor Luque
 Vicepresidente Segundo
 en Ejercicio de la Presidencia
 Cámara de Senadores de Salta
Dr. Luis Guillermo López Mirau
 Secretario Legislativo
 Cámara de Senadores - Salta

Eduardo Luis Leavy
 Vicepresidente 1°
 en ejercicio de la Presidencia
 Cámara de Diputados – Salta
Roberto Fernando Barrios
 Prosecretario Legislativo
 Cámara de Diputados - Salta

Salta, 11 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3390

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 91-31.017/12 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7852, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETO

Salta, 12 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3391

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 12 de noviembre de 2014; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andres Zottos, a partir del día 12 de noviembre de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 12 de Noviembre de 2014

RESOLUCION N° 652D

**Ministerio de Economía, Infraestructura
 y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-140.053/2014-0

VISTO el contrato celebrado en fecha 21 de Julio de 2014 entre la Subsecretaría de Financiamiento, y la Arq. Estela Rosa Operti, para llevar a cabo los servicios de consultoría individual y coordinación del proyecto: "Plan Estratégico de Desarrollo Local de Rosario de Lerma", en el marco del Programa Mejora de la Gestión Municipal, préstamo BID 1855/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Mejora de la Gestión Municipal surge del Convenio de Préstamo Subsidiario suscripto con el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación aprobado por los Decretos Provinciales

N° 5110/11 y N° 2219/08 que autorizan a la Subsecretaría de Financiamiento a constituir en el ámbito de su estructura una Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), a la gestión del programa y a requerir a los restantes organismos del Estado toda la colaboración e información necesaria para su puesta en marcha, gestión y ejecución, contemplado la participación de los municipios beneficiados;

Que en carácter de Unidad Ejecutora Provincial, la Subsecretaría de Financiamiento, solicitó a la Unidad Ejecutora Central del Programa (U.E.C.) mediante nota N° 142/14 la No Objeción a la contratación directa de la Arq. Estela Rosa Operti en razón de tratarse de una continuidad de las tareas que actualmente viene desarrollando conforme contrato aprobado por Decreto N° 1110/13;

Que dicha contratación resulta necesaria a fin de llevar adelante el proceso del "Plan Estratégico de Desarrollo Local de Rosario de Lerma", toda vez que el consultor individual es el nexo entre la Municipalidad y la Consultora contratada para tal fin, asegurando el cumplimiento de los objetivos del plan, los tiempos de los componentes y la calidad de los contenidos;

Que a fs. 3 obra la no objeción a lo solicitado;

Que se ha confeccionado la imputación preventiva del gasto;

Que a fs. 22/23 obra dictamen jurídico favorable del asesor legal de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa, el cual refiere a que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Que en el marco de lo dispuesto en el art. 97 inc. a) de la Ley 6838/96 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Que en consecuencia y conforme al Decreto N° 2619/14, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos se encuentra facultado para efectuar contrataciones de locaciones de servicios y/u obras, en el ámbito de su cartera, siempre que los honorarios de las mismas fueran abonadas con fondos Nacionales y/o Internacionales;

Por ello,

**El Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el contrato celebrado en fecha 21 de Julio de 2014 entre la Subsecretaría de Financiamiento, y la Arq. Estela Rosa Operti, DNI N° 17.028.992, para llevar a cabo los servicios de consultoría individual y coordinación del proyecto: "Plan Estratégico de Desarrollo Local de Rosario de Lerma", en el marco del Programa Mejora de la Gestión Municipal, préstamo BID 1855/OC-AR, cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a la: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0001 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0002 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales. Ejercicio 2014.

Art. 3° - Comunicar, publicar y archivar.

CPN Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Salta, 12 de Noviembre de 2014.

RESOLUCION N° 654D

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-140.126/2014-0; Cde. 1 y 2

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Lic. Julieta María del Carpio y;

CONSIDERANDO

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un profesional para la Asistencia Técnica a Comunidades Rurales - Región Norte, en el Proyecto de Turismo Rural Comunitario, en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta", a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionada la Lic. Julieta María del Carpio, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que obra dictamen legal favorable e imputaciones preventivas del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que por Decreto N° 2619/14 se delega en el titular de la cartera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de celebrar y aprobar los contratos que se realicen en el ámbito de su competencia, siempre que los honorarios de los mismos fueran abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales.

Por ello,

El Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento y la Lic. Julieta María del Carpio, D.N.I. N° 30.222.044, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100. Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2014, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al Ejercicio siguiente.

Art. 3° - Comunicar, publicar y archivar.

CPN Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Salta, 12 de Noviembre de 2014

RESOLUCION N° 655D

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-210.623/2014-0 y Cde. 1

VISTO el Decreto N° 468/14 de fecha 21 de Febrero de 2014;

CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se aprobó el contrato de locación de obra firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento y la Dra. Sandra Miculasek;

Que el mismo fue celebrado en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta" a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que encontrándose vencido el contrato de locación de obra antes mencionado y ante la necesidad de prórroga del mismo, conforme lo manifestado por la Subsecretaría de Financiamiento, se decidió la ampliación del plazo de ejecución, por el término de doce meses, a partir del 1/10/14, acordándose asimismo una modificación del importe correspondiente al precio de la locación;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto por el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que por Decreto N° 2619/14 se delega en el titular de la cartera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de celebrar y aprobar los contratos que se realicen en el ámbito de su competencia, siempre que los honorarios de los mismos fueran abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales;

Por ello,

**El Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos,**

RESUELVE

Artículo 1° - Aprobar la Adenda N° 1 al Contrato de Locación de Obra aprobado mediante Decreto N° 468/14, firmada por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento y la Dra. Sandra Miculasek, D.N.I. N° 20.399.898, la que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100. Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2014, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al ejercicio siguiente.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Salta, 12 de Noviembre de 2014

RESOLUCION N° 656D

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-140.121/2014-0; Cde. 1 y Cde. 2

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Técnico Orlando Flavio Soriano y;

CONSIDERANDO

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un consultor para la Asistencia Técnica a Comunidades Rurales - Región de la Quebrada del Toro, en el Proyecto de Turismo Rural Comunitario, en el marco del Préstamo BID 2835/0C-AR "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta", a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el Técnico Orlando Flavio Soriano, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que obra dictamen legal favorable e imputaciones preventivas del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que por Decreto N° 2619/14 se delega en el titular de la cartera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de celebrar y aprobar los contratos que se realicen en el ámbito de su competencia, siempre que los honorarios de los mismos fueran abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales

Por ello,

**El Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento y el Tco. Orlando Flavio Soriano, D.N.I. N° 25.874.093, el que como Anexo forma parte del presente. Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100. Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2014, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al Ejercicio siguiente.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 657D -
13/11/2014 - Expediente N° 0100369-134.251/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 03 de Junio de 2014, la renuncia presentada por la Dra. Mariana Alejandra Rico, DNI. N° 29.039.866, por razones particulares, personal temporario con remuneración equivalente al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 59, dependiente del Área Operativa LV - Zona Sur Hospital "Papa Francisco" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2845/13.

Art. 2° - Dejar establecido que la Dra. Mariana Alejandra Rico, no adjuntó el Certificado Psico- Físico de Egreso.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 658D - 13/11/2014 - Expedientes N°s 0100177-4860/2014-0 y N° 0100127-82.231/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 24 de Abril de 2014, la renuncia presentada por la Sra. Elba Lucia Ortiz, DNI. N° 05.425.796, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01217 de fecha 24 de Febrero de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Cocinera - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 3 - N° de Orden 94, dependiente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 659D - 13/11/2014 - Expediente N° 0100089-75.421/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2014, la renuncia presentada por el Dr. Carlos Alberto Vega, DNI. N° 08.184.026, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01218 de fecha 10 de Marzo de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 208, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

Art. 2° - Dejar establecido que el Dr. Carlos Alberto Vega, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

Villa Nougés

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Delegadas N°s. 652D, 654D, 655D y 656D, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100044876

R. s/c N° 100005297

Dirección General de Rentas

Salta, 13 de Noviembre de 2.014

RESOLUCIÓN GENERAL N° 23/2.014

VISTO:

La Resolución General N° 8/2.003 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que no es intención de esta Dirección General de Rentas el causar inconvenientes financieros a los contribuyentes, reteniendo fondos indebidamente;

Que en ese orden de ideas, resulta necesario incorporar en el artículo 2° de la referida resolución, que los sujetos que se encuentren inscriptos bajo el Régimen de Convenio Multilateral, Régimen General (Art. 2°), y que declaren coeficiente 0 (cero) para esta jurisdicción, deban acreditar tal situación, a los fines de que no se les practique retención;

Que por ello, y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6° y 7° del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 2°) de la Resolución General N° 8/2.003, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- El vendedor, locador o prestador deberá acreditar su situación fiscal ante el agente de retención mediante la presentación del comprobante de inscripción como contribuyente del impuesto, ya sea local o alcanzado por las Normas de Convenio Multilateral.

En el caso de que el vendedor, locador o prestador se encuentre exento del impuesto a las actividades eco-

nómicas, deberá presentar ante el agente pagador la constancia emitida por la Dirección General de Rentas suscripta por persona autorizada, siendo éste el único elemento válido a fin de que el sujeto responsable no practique la retención correspondiente.

Igual tratamiento que el citado en el párrafo anterior se aplicará en los siguientes casos:

A) Cuando el vendedor, locador o prestador aporte constancia de no retención expedida por el Organismo, la que deberá estar suscripta por persona autorizada.

B) Cuando el vendedor, locador o prestador inscripto bajo el Régimen de Convenio Multilateral, Régimen General (Art. 2°), declare coeficiente 0 (cero) para esta jurisdicción, debiendo acreditar tal situación mediante la exhibición del CM05 vigente.

En todos los casos el agente de retención deberá conservar archivados tanto las Constancias de Inscripción, como los Certificados de Sujetos Exentos y Constancias de No Retención y CM05 vigente que aporten cada uno de sus proveedores, manteniéndolas ordenadas a disposición de la Dirección General de Rentas.

El vendedor, locador o prestador deberá comunicar al agente de retención cualquier modificación en su situación fiscal dentro de los quince (15) días de ocurrida la misma."

Art. 2°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N. Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 17/11/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100044895

F. v/c N° 0002-04576

Gobierno de la Provincia de Salta

Presidencia de la Nación

**Programa Federal de Construcción
de Viviendas "Techo Digno"**

**Ministerio de Planificación Federal
de Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Licitación Pública con Terreno Oferente

N° de Lic.: 045/14

N° Expte.: 0110068-252.746-0

**Nombre del Proyecto: Construcción 82 Viv. e
Infraest. Nexos y Obras Complementarias en Tartagal -
Departamento San Martín - Salta.**

Presupuesto Oficial Tope: \$ 33.842.000,00

Precio del Pliego: \$ 33.842,00

Plazo: 12 meses.

Venta de Pliegos a partir del 01/12/2014.

Fecha de Apertura: 23/12/2014 a Horas 9,00.

**Fecha de Recepción de Ofertas: 23/12/2014 hasta
Horas 9,00.**

**Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la
Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta.**

**Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V.
Belgrano 1349 - Ciudad de Salta**

**Venta de pliegos hasta el día 19/12/2014 hasta horas
12,00.**

Todos los valores son básicos al mes de Junio 2014.

**Inscripción previa obligatoria en el Registro General
de Contratistas de la UCC.**

Arq. Vicente Javier Gallipoli

Gerente de Proyectos

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 80,00

e) 17/11/2014

O.P. N° 100044894

F. v/c N° 0002-04576

Gobierno de la Provincia de Salta

Presidencia de la Nación

**Programa Federal de Construcción
de Viviendas "Techo Digno"**

**Ministerio de Planificación Federal
de Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Licitación Pública con Terreno Oferente

N° de Lic.: 044/14

N° Expte.: 0110068-252.741-0

Nombre del Proyecto: Construcción 216 Dptos. e Infraest. Nexos y Obras Complementarias en Salta - Capital - Etapa 2

Presupuesto Oficial Tope: \$ 103.032.000,00

Precio del Pliego: \$ 103.032,00

Plazo: 15 meses.

Venta de Pliegos a partir del 01/12/2014

Fecha de Apertura: 23/12/2014 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 23/12/2014 hasta Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 19/12/2014 hasta horas 12,00

Todos los valores son básicos al mes de Junio 2014

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC

Arq. Vicente Javier Gallipoli

Gerente de Proyectos

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 80,00

e) 17/11/2014

O.P. N° 100044893

F. v/c N° 0002-04576

Gobierno de la Provincia de Salta

Presidencia de la Nación

Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno"

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Licitación Pública con Terreno Oferente

N° de Lic.: 043/14

N° Expte.: 0110068-252.740-0

Nombre del Proyecto: Construcción 240 Dptos. e Infraest. Nexos y Obras Complementarias en Salta - Capital - Etapa 1

Presupuesto Oficial Tope: \$ 114.480.000,00

Precio del Pliego: \$ 114.480,00

Plazo: 15 meses.

Venta de Pliegos a partir del 01/12/2014

Fecha de Apertura: 23/12/2014 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 23/12/2014 hasta Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 19/12/2014 hasta horas 12,00

Todos los valores son básicos al mes de Junio 2014

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC

Arq. Vicente Javier Gallipoli

Gerente de Proyectos

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 80,00

e) 17/11/2014

O.P. N° 100044890

F. v/c N° 0002-C4575

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 272/14

Objeto: Adquisición de Botones Antipánico, Aplicativo para Smartphone y Puestos de Gestión

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140295-223.303/2014-0.

Destino: Ministerio de Seguridad.

Fecha de Apertura: 03/12/2014 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-120-0940841641-1 del organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/nº - 3º Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 17/11/2014

O.P. Nº 100044889 F. v/c Nº 0002-04574

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública Nº 62/2014

Objeto: Adquisición de Materiales de Micromedición

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente Nº 6.787/14

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 04/12/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 04/12/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 406.191,60 (Pesos cuatrocientos seis mil ciento noventa y uno con 60/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte Nº 933 de Capital Federal y una vez acreditada la

compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 17/11/2014

O.P. Nº 100044888

F. v/c Nº 0002-04574

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública Nº 61/2014

Objeto: Adquisición de Medidores de Agua Potable.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente Nº 6.781/14

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 03/12/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 03/12/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 1.096.480,00 (Pesos un millón noventa y seis mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte Nº 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 17/11/2014

O.P. N° 100044884 F. N° 0001-060379

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Licitación Pública: N°: 37/2014

Objeto: Adquisición de Fórmulas Alimenticias Especiales

Fecha de Apertura: 3 de Diciembre de 2014 - Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 91.- (Pesos: Noventa y uno).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia - Av. Belgrano N° 944, Salta-Capital; tel: 4323185

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. - España N° 782, Salta - Capital

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones I.P.S. - España N° 782, Salta - Capital

Nahuel Sebastián Sánchez
Prensa y Difusión
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 17/11/2014

O.P. N° 100044874 F. N° 0001-60367

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 271/14

Objeto: Adquisición de Medicamentos, Material de Curación, Soluciones y Anestésicos.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

Expediente: 0100089-205.089/2014-0.

Destino: Servicio de Farmacia Central.

Fecha de Apertura: 03/12/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "compras.salta.gob.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00 e) 17/11/2014

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100044870 F. N° 0001-60356

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Expediente N° 0110033-195.418/2014-0

**Contratación Directa p/Libre Negociación
N° 115/2.014**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, último párrafo, se informa el Resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación n° 115/2014 - Expte. N° 0110033-195418/2014-0 - Presupuesto Oficial \$ 28.500.- para la adquisición de "Cubiertas Cámaras c/Protectores"

Firmas invitadas: Martínez Neumáticos JDG Neumáticos - Larocca Neumáticos - Sydem S.R.L -Track Mar S.A.C.I. Neumáticos del Valle.

Firma Oferente: Larocca Neumáticos S.A. - Neumáticos del Valle - Martínez Neumáticos S.R.L.

Por Resolución n° 1850/2014, se adjudica a las firmas: Neumáticos del Valle, por un total de \$ 21.512,00

- Martínez Neumáticos S.R.L., por un total de \$ 2.460,00.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 17/11/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100044826 F. N° 0001-60309

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0050034-45.331/10

Héctor Gustavo Alvarez, propietario del lote N° 4 del inmueble Catastro N° 5060 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 5.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 350,00 e) 13 al 19/11/2014

O.P. N° 100044812 F. N° 0001-60295

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-202.907/14

María Rosa Orte Canudas, copropietaria del inmueble Catastro N° 3470, Dpto. General Güemes, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 255, Suministro N° 173 a favor de la única matrícula que hace uso productivo del recurso, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 30,000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 15,75 lts./seg., aguas a derivar del Río Saladillo, Cuenca del río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 210,00 e) 13 al 17/11/2014

O.P. N° 400005590 F. N° 0004-03919

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-68819/13.

Julio Cesar Bonifacio y otros, en su carácter de poseedores del inmueble Catastro N° 399, Dpto. La Poma, tienen solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 27 has con una dotación de 14,175 lts./seg. aguas a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, acequia El Alto, de ejercicio eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer

en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 350,00

e) 11 al 17/11/2014

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100044877

F. N° 0001-60370

Expte. N° 118745/14 "Acción de Amparo Constitucional presentado por el Dr. Santiago Pedroza en contra del Poder Ejecutivo Municipal", en trámite por ante la Sala II de Tribunal de Juicio de la Provincia de Salta.

Autoridad - Objeto: La Vocalía 1° de la Sala 2° del Tribunal de Juicio de Salta, Convoca a participar en la Audiencia Pública a los Sres. Representantes de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, Sres. Representantes de la Federación Argentina de Arquitectos, Señores Representantes del Colegio de Arquitectos de Salta, Miembros del COPAUPS, Sres. Representantes del COPAIPA, Universidad Católica de Salta - Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional de Salta, Comisión respectiva del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, Poder Legislativo de la Provincia de Salta, Ministerio Público de la Provincia de Salta, representantes de las distintas Iglesias, Director o Representante del Complejo Museo Histórico del Norte, Policía de la Provincia de Salta, Representantes de Cámara de Comercio e Industria de Salta, Comerciantes vinculados al área de intervención, Representantes de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia y de la Nación, Defensor del Pueblo, Ministerio

de Cultura y Turismo - Secretaría de Cultura, Asociación Amigos de Cabildo, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Museos Históricos y MAAM y a las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas y organizaciones no gubernamentales con el objeto de: Conocer la Opinión de los Sectores Involucrados y Demás Ciudadanos Respecto a los Alcances y Ejecución del Proyecto de "Refuncionalización de los Ejes Peatonales de la Ciudad de Salta". La realización de la presente audiencia ha sido ordenada por Resolución de fecha 12 de noviembre de 2014, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Y Vistos, Considerando, Resuelvo: ... Disponer la realización de una Audiencia Pública para el día Miércoles 19 a horas 17,00 en el Salón Auditorio del Poder Judicial de Salta sito Avda. Bolivia n° 4671 - Ciudad Judicial... II.- Notifíquese, Oficiése, Publíquese y Cúmplase. Fdo. Dr. Ángel Amadeo Longarte - Juez y Dra. María Inés Pieve - Secretaria.

Fecha - Hora - Lugar de celebración: El 19 de noviembre de 2014, a las 17.00 hs., en el Salón Auditorio de la Ciudad Judicial, sito en Avda. Bolivia 4671 - Salta - Capital.-

Contacto: Oficina de Prensa del Poder Judicial de Salta - Sr. Marcelo Báez - teléfono 4258064-Correo Electrónico: prensaat@justiciasalta.gov.ar.

Inscripción: Los interesados en concurrir podrán inscribirse hasta el día Martes 18 de noviembre a hs. 13.00 a través de la Página Web del Poder Judicial de Salta: www.justiciasalta.gov.ar. Aquellos inscriptos que deseen hacer uso de la palabra durante la Audiencia y/o presentar documentación pertinente, podrán adjuntar un informe que refleje el contenido de su exposición a realizar en el Correo electrónico de inscripción habilitado.

Marcelo Baez

Director de Prensa y Comunicaciones

Imp. \$ 197,00

e) 17/11/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100044716

F. N° 0001-60191

Mina Crosby 2 - Expte. N° 21.649

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Minera Ansotana S.A., en Expte. N° 21.649, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de tierras raras, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: El Quemado; la mina se deno-

minará: Crosby 2; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	Y	X
1	3461447.98	7249988.05
2	3464022.64	7249987.97
3	3464041.90	7244299.53
4	3461446.02	7244308.97

PMD: Y: 3462687.89 X: 7247970.86

Cerrando la superficie registrada en 1469 has. 4013 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada Mat. N° 28, Dpto. La Poma: Compañía Agropecuaria del Valle Calchaquí S.R.L. Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 10, 17 y 25/11/2014

O.P. N° 400005546 F. N° 0004-03887

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez en Expte. N° 20.754, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Pusllay II, de diseminado de primera categoría de oro, cobre, plata, molibdeno, bario y arsénico ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Ratones, que se tramita por Expte. N° 20.754.

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
7201942.29	3422053.68
7201942.29	3426053.68
7199942.29	3426053.68
7199942.29	3422053.68

PMD: X=7200034.51 Y=3424632.05

LL: X=7200034.51 Y=3424632.05

Superficie Concedida 800 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Santa Maflo - Expte. N° 21.025, María Amalia - Expte. N° 18.350, Relincho II - Expte. N° 11.965,

Relincho I - Expte. N° 11.964. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00 e) 03, 10 y 17/10/2014

O.P. N° 400005545 F. N° 0004-03886

Caisixto - Expte. N° 21.258 - Dpto. Rosario de Lerma - Lugar Las Cuevas

Citación a Superficiarios: El Dr. Daniel E. Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro - de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, DNI 17.747.878, en Expte. N° 21.258, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de primera categoría de cobre y oro, ubicado en el Departamento Rosario de Lerma, Lugar las Cuevas, la mina se denominará Caisixto. La presente manifestación de descubrimiento recae sobre las Matriculas Catastrales N° 11.598, 11599 y 11.600 del Dpto. Rosario de Lerma, siendo uno de los propietarios el Sr. Elías Cruz, DNI N° 20.291.209. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 60 (sesenta) días se presenten los que se creyesen con derecho para hacer valer. Publíquese por el término de tres días. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00 e) 03, 10 y 17/11/2014

O.P. N° 100044757 F. N° 0001-60244

Mina Curamayo III - Expte. N° 20.368

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Natalia Rojo, en Expte: 20.368 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de uranio ubicado en el departamento: La Poma, distrito: Cobres, lugar: Rangel. La mina se denominará Curamayo III. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D: X: 7408969.69 Y: 3482311.81

X	Y
7410136.81	3482077.79
7410136.81	3482649.32
7405761.81	3482649.32
7405761.81	3482077.79

La superficie concedida es 250 has

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad fiscal. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 11, 17 y 25/11/2014

O.P. N° 100044750 F. N° 0001-60236

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 95 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina Menta 02, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Río Grande, que se tramita mediante Expte. N° 21541 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 700,00 Has

Y	X
2595180.00	7230195.93
2596566.50	7230195.93
2596566.50	7226515.26
2593860.00	7226515.26
2593860.00	7228040.00
2594570.00	7228040.00
2594570.00	7227850.00
2595180.00	7227850.00

LL: Y=2596151.26 X=7229621.87

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: El Camino II - Expte. 20297; Caminos del Este - Expte. 21504; Espartana - Expte. 18619; Omar IV - Expte. 18779; Archivarca Norte - Expte. 21971; Gabriela Norte - Expte. 20422; Manon 2 - Expte. 19006; Manon 1 - Expte. 19005. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 11, 17 y 25/11/2014

O.P. N° 100044745 F. N° 0001-60228

Mina Centauro XV - Expte. N° 22.082

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S. A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Centauro XV", de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Aguas Calientes, que tramita por Expte. N° 22.082 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
1: 3440014.72	7319183.74
2: 3440722.89	7319183.74
3: 3440722.89	7319843.22
4: 3441599.06	7319843.22
5: 3441599.06	7315571.77
6: 3440014.72	7315571.77

LL: Y: 3441491.09 X: 7317497.36

Cerrando la superficie registrada en 630 has. 0=05 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Centauro - Expte. N° 18.066", "Centauro X - Expte. N° 21.686", "Aguas Calientes II - Expte. N° 22.340", "Aguas Calientes I - Expte. N° 21.710", "Centauro XIV - Expte. N° 22.081" y "Centauro XVI - Expte. N° 22.083". Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 11, 17 y 25/11/2014

O.P. N° 100044744 F. N° 0001-60227

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Centauro XIII", de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Aguas Calientes, que tramita por Expte. N° 22.080 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
1: 3443074.03	7319843.22
2: 3444549.00	7319843.22

3: 3444549.00
4: 3443074.03

7315571.77
7315571.77

O.P. N° 400005611

R. s/c N° 400000815

Tribunal de Juicio Sala I

LL: Y: 3443163.22 X: 7318224.35

Cerrando la superficie registrada en 630 has. 0260 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Centaurus - Expte. N° 18.066", "Centaurus XII - Expte. N° 22.079", "Aguas Calientes II - Expte. N° 22.340" y "Centaurus XIV - Expte. N° 22.081". Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 11, 17 y 25/11/2014

SENTENCIAS

O.P. N° 400005612

R. s/c N° 400000816

Tribunal de Juicio Sala I

FALLA: Condenando a Néstor Daniel Albarado, D.N.I. N° 20.399.394, Prio. Policial N° 16.705 Secc. I.A., nacido el 27/10/1968 en Salta - Capital, hijo de Francisco (f) y de Eusebia Borja (v), soltero, técnico de televisores, con domicilio en Mza. F 1, Lote 6 de B° San Rafael en Atocha, Salta y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Once Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal en Forma Continuada Agravado por el Vínculo y por la Guarda en perjuicio de Lidia Carina Albarado, en los términos de los artículos 119 - 3° párrafo en función del 4° párrafo letra b) primer y último supuesto, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. II. Regulando... III. Ordenando...- IV.- Fijando... V.- Cópiese, Regístrese, Protocolícese y Oficiése. Fdo. Dres. Héctor Pucheta, Mónica A. Mukdsi y Héctor Guillermo Alavila, jueces de Sala I y Dra. Carolina Mosca, Secretaria.

Datos Personales del Condenado: Néstor Daniel Albarado, alias "Mac Giver", argentino, nacido el 27/10/68 en Salta Capital, hijo de Francisco (f) y de Eusebia Borja (v), D.N.I. N° 20.399.394, soltero, técnico en televisores, con instrucción primaria incompleta, domiciliado en Manzana F1 lote 06 de B° San Rafael de Atocha - Salta, Prontuario N° 16.705 secc I.A. Cumple su condena según Cómputo de Penas practicado 29/06/2023. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Juez Sala I Tribunal de Juicio. Dra. María Victoria Montoya, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17/11/2014

FALLÓ: Condenando a Guido Ramón Valdiviezo, D.N.I. N° 31.436.519, argentino, nacido en Salta Capital el 7 de enero de 1985, hijo de Dante Armando y de María Rosa Aranda, a la pena de un año de prisión efectiva, por resultar co-autor materialmente responsable del delito de Hurto Calificado (Calamitoso), Arts. 163 inc. 2° y 45 en función de los Arts. 26, 40 y 41 del Código Penal; Unificando la pena impuesta en fecha 16/4/12 por el Tribunal Oral Federal de Salta de tres años y seis meses de prisión, Dictándose la Pena Única de Cuatro Años y Seis Meses de Prisión Efectiva (Art. 58 del C.P.), declarándolo Reincidente por Segunda Vez. Por tal motivo, se deberá tomar la debida nota, informándose que el mismo cumplirá su condena el veintidós de julio de dos mil dieciséis (22/7/2016). Dr. Martín Fernando Pérez, Juez Sala I Tribunal de Juicio. Dra. M. Carolina Mosca, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17/11/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400005615

F. N° 0004-03936

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibañez, en los autos caratulados: "Reinaga Claudio" - Expte. N° 466.291/14, ordena se cite por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en el Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cópiese. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza. Salta, 22 de Octubre de 2014. Dra. Dolores Alemán Ibañez, Secretaria. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 19/11/2014

O.P. N° 400005613

F. N° 0004-03934

La Dra. Jacqueline San Miguel De Murga, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Díaz, Pablo por Sucesorio", Expte. N°:

476.734/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 10 de Noviembre de 2014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 19/11/2014

O.P. N° 400005610 F. N° 0004-03933

La Dra. Hebe de Samson, Juez Titular en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf en los autos caratulados: "Sly, Isidora Berta; Brokowski, Juan s/Sucesorio", Expte N° 404.399/12, cítese a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 723 del C.P.C.C. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y un día en el diario El Tribuno. Firmado: Dra. Hebe de Samson, Juez. Salta, 20 de Octubre de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 19/11/2014

O.P. N° 400005609 F. N° 0004-03932

La Dra. Filtrin Mercedes Alejandra Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3° Nom., Secretaria de la Dra. Aleman Ibáñez Dolores sito en la Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, primer piso, en los autos caratulados "Juan Nepomuceno Morales; Brígida del Rosario Abregu s/Sucesorio", Expte. N° 486.484/14 cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 10 de Noviembre de 2014. Dra. Alemán Ibáñez Dolores, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 19/11/2014

O.P. N° 100044892

F. N° 0001-60386

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los Autos caratulados: "Sucesorio de Domínguez Blanca Yolanda" Expte. N° 23.464/14 cita y emplaza por Edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal, 10 de Noviembre de 2.014.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 19/11/2014

O.P. N° 100044891

F. N° 0001-60385

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Jueza de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en los Autos caratulados "Sucesorio de Giménez Leonardo" Expte. 1.936/12, D.N.I 02657138 cita y emplaza por Edictos que se publicaran por el plazo de tres días en el diario El Tribuno de la Provincia de Salta y El Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Orán 29 de julio de 2014. Fdo. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 6 de Noviembre de 2014.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 19/11/2014

O.P. N° 100044887

R. s/c N° 100005298

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Alderete Trinidad del Valle - Sucesorio", Expte. N° 452.006/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 04 de Noviembre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/11/2014

O.P. N° 100044886 F. N° 0001-60383

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en autos caratulados: "Marocco, Julio Argentino s/Sucesorio", Expte. N° 464.370/14, cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Octubre de 2.014. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 19/11/2014

O.P. N° 100044882 F. N° 0001-60377

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, juez; secretaria a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina en los autos caratulados "Canavides, Constantino s/Sucesión ab intestato" Expte. N° 425.266/13. Cítese por edictos, que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Mayo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 19/11/2014

O.P. N° 100044881 F. N° 0001-60376

El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral

Duba, juez; secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en los autos caratulados "Cesca, María - Sucesorio" Expte. N° 431.606/13. Cítese por edictos, que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Diciembre de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 19/11/2014

O.P. N° 100044873 F. N° 0001-60361

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma Nominación. Dra. Bibiana María Acuña. Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: "Cañizares, Verónica Elisa por Sucesorio", Expte. N° 432.031/13, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (art. 724 del C.P.C.C.). Fdo: Dra. Bibiana María Acuña. Jueza. Salta, 28 de Octubre de 2014. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 19/11/2014

O.P. N° 400005606 F. N° 0004-03930

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados: "Figueroa, Roberto Oscar s/Sucesorio", Expte. N° 473.896/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Ciudad de Salta, 25 de Octubre de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 14 al 18/11/2014

O.P. N° 400005605 R. s/c N° 400000814

El Dr. Federico Augusto Cortes - Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1era Nominación, Secretaría de N° 2 a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en autos caratulados: "Guillermo Nicolás Rodríguez s/Sucesorio" Expte. N° 476.745/14. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibiendo de lo que hubiere lugar por ley. Se deja constancia que el presente sucesorio se tramita con beneficio de litigar sin gastos. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria (I.).

Sin Cargo e) 14 al 18/11/2014

O.P. N° 400005604 F. N° 0004-03929

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos M. Jalif en los autos caratulados: "Cosentino José Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 474.338/14, cítese por edictos, que se publicarán durante 3 días en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Octubre de 2.014. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria (I).

Imp. \$ 210,00 e) 14 al 18/11/2014

O.P. N° 100044858 F. N° 0001-60341

La Dra. María Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos "Garbal, Liliana Regina por Sucesorio" Expte. N° 477.776/14, dispuso Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Liliana Regina Garbal y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 7 de Noviembre de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 14 al 18/11/2014

O.P. N° 100044845 F. N° 0001-60331

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Vargas, Guillermo - Sucesorio" Expte. N° 476.077/14, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 10 de noviembre de 2.014. Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 14 al 18/11/2014

O.P. N° 400005602 F. N° 0004-03928

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Sucesorio de Peralta Florencio", Expte. N° 1-365.042/11, Cita por Edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Octubre de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 13 al 17/11/2014

O.P. N° 400005601 F. N° 0004-03927

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: "Ilda Ester Amaya s/Sucesorio" y/o "Ilda Esther Amaya

s/Sucesorio", Expte. N° 442.226/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la Ley. Salta, 20 de Octubre de 2.014. "El presente juicio se tramita con beneficio de litigar sin gastos" Maribel Llanos s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 442.227/13. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 13 al 17/11/2014

O.P. N° 400005600 F. N° 0004-03926

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación de la Provincia de Salta, a cargo de la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez; Secretaria Interina del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Jorge Raúl", Expte. N° 481.860/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, 3 (tres) días y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.). Salta, 06 de Noviembre de 2.014. Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 13 al 17/11/2014

O.P. N° 100044828 R. s/c N° 100005292

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos: "Pérez Roque Bernardo - Fernández Tomasa del Carmen - Sucesorio", Expte. N° 2-451.976/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Octubre de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 17/11/2014

O.P. N° 100044813

F. N° 0001-60296

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 6ta. Nom. de la Ciudad de Salta (Distrito Judicial del Centro), Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados "Sabena, Alfonso Carlos Ramón - Sucesorio", Expte. n° 2-469.887/14, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del Cód. Proc. C. y C. Edictos: 3 días. Salta, 10 de Septiembre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 13 al 17/11/2014

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100044865

F. N° 0001-60350

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia, de 1° nominación, distrito judicial del sur, Joaquín V. González, sito en calle Mariano Moreno 410 planta alta, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Patricia I. Rahmer, Juez; Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: Barreira Carlos María c/Arias Lucas Francisco Javier - Adquisición del dominio por prescripción - Expte.: 888/14, cita a comparecer a juicio, por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, por el término de cinco -5- días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial del Distrito Judicial del Sur - Joaquín V. González, para que lo presente. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, Salta, 04 de Noviembre de 2.014. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 14 al 18/11/2014

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100044872

F. N° 0001-60358

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, interinamente a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, C.A.B.A. comunica por cinco días que con fecha 29/10/2014 se ha abierto el concurso preventivo

de Urbano Express Argentina SA (CUIT 30-70828643-1) Expte. 32.339/2014, designándose como síndico - Clase A - el Estudio Stupnik, Stupnik y Varnavoglou con domicilio en Paraná 783, Piso 9°, C.A.B.A. ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (10/10/2014) deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme el art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 24/02/2015 en el horario de 12 a 18 hs. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14/04/2015 y 28/05/2015 respectivamente. La audiencia informativa -en su caso- tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 09/11/2015 a las 10.00 hs. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Buenos Aires, 7 de Noviembre de 2.014. Dr. Héctor Hugo Vitale, Juez. Dra. Josefina Confort, Secretaria Interina.

Imp. \$ 350,00 e) 17 al 21/11/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400005608 F. N° 0004-03931

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia N° 4671; 1° Piso; Ciudad Judicial - Salta -, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: "Clinis, Miro Antonio Alejandro c/Zottos, Miguel Jorge - Ordinario: Reivindicación - Medida Cautelar: Anotación de Litis, conexo a Expte. N° 152.458/06, Cita a los herederos de los Sres. Fotini Cristodulis de Clinis; Alejandro Clinis y Jorge Clinis, mediante edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del CPCC). Salta, 03 de Noviembre de 2014. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 19/11/2014

O.P. N° 100044883 F. N° 0001-60378

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur Circunscripción

Metán a cargo del Dr. Teobaldo René Osore, Juez; Secretaría de la Dra. Marcela Moroni en autos caratulados "Banco Macro S.A. c/Gonzalez, Ramiro Daniel s/Ejecutivo" Expte. N° 14.130/11 ordena citar por edicto al Sr. Ramiro Daniel Gonzalez D.N.I. 30.919.326, que se publicará durante Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de Cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Art. 323 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 5 de Junio de 2013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 19/11/2014

O.P. N° 100044880 F. N° 0001-60375

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán a cargo del Dr. Teobaldo René Osore, Juez; Secretaría de la Dra. Marcela Moroni en autos caratulados "Banco Macro S.A. c/Iglesias, Carlos Horacio s/Ejecutivo" Expte. N° 13.563/11 ordena citar por edicto al Sr. Carlos Horacio Iglesias D.N.I. 17.831.408, que se publicará durante Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de Cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Art. 323 del C.P.C y C). San José de Metán, 6 de Junio de 2013.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 19/11/2014

O.P. N° 100044871 F. N° 0001-60357

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano n° 24 de la misma ciudad, a cargo de la Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez, Secretaría n° 1 de la Dra. Angélica E. Toro, en autos caratulados "Lares, Carlos Hugo c/ Mateo, Miguel Ángel s/Pago de Alquileres - Daños y Perjuicios" Expte. n° 23.051/13, cita y emplaza al Sr. Miguel Ángel Mateo, DNI 10.494.852, para que en el término de trece días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra y tome la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designársele un defensor oficial para su representación en el proceso.

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" de la Provincia de Salta. Tartagal, 10 de Octubre de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 17 y 18/11/2014

O.P. N° 100044843

F. N° 0001-60328

El Doctor Claudia Fernández Viera, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera, Secretaría de la Doctora Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "HSBC Bank Argentina S.A.

c/Mesples, Alejandro Daniel s/Ejecutivo Embargo Preventivo" Expte N° 438.397/13, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, al Señor Alejandro Daniel Mesples, DNI: 18.536.043, para que dentro de 5 (cinco) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del CPCC). Salta, 06 de Agosto de 2.014. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 14 al 18/11/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400005614

F. N° 0004-03935

CON. A.F. S.R.L.

Constitución: 1) Socios Daniel Guillermo Fernández, D.N.I. N° 20.707.417, CUIT N° 20-20707417-9, de profesión comerciante, 44 años de edad, casado, con Eliana Asunción Marabelli, D.N.I. 22.685.280, de nacionalidad Argentina, con domicilio en Manzana N° 527 B Casa 4; - Barrio El Huaico - de la Ciudad de Salta, de profesión comerciante, y Mauricio Javier Acosta, D.N.I. N° 20.707.156, CUIT N° 20-20707156-1, de profesión comerciante, 44 años de edad, soltero, de nacionalidad Argentina, con domicilio en Urquiza N° 1854, Ciudad de Salta.

2) Constituida el 4/8/14 por instrumento privado, cuyo contrato fuere: ampliado en fecha 22/09/14 también a través de instrumento privado.

3) Denominación: CON. A.F. S.R.L.

4) Domicilio social en Lavalle N° 952, de la localidad de Salta, provincia de Salta.

5) Objeto Social: será la elaboración de proyectos, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; y producción de áridos; compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la

construcción; consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta y explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos, fraccionamientos de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público.

6) Plazo: plazo de duración es de 50 años.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000, dividido en 4.000 cuotas de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El señor Daniel G. Fernández 2.000 cuotas; el señor Mauricio Acosta 2.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en efectivo y el 75% restante en un periodo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, los que serán elegidos en la asamblea de asociados; la duración en el cargo será de cinco años y podrán ser reelectos en los mismos.

9) Gerencia: A fin de administrar la sociedad se designan como socios gerentes para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad los señores Daniel Guillermo Fernández, D.N.I. N° 20.707.156, CUIT N° 20-20707156-1 y Mauricio Javier Acosta, D.N.I. N° 20.707.156, CUIT

N° 20-20707156-1, 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13/11/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 140,00 e) 17/11/2014

O.P. N° 100044875 F. N° 0001-60368

RAYMA S.R.L.

Lugar y fecha contrato: Salta, 09 de Octubre de 2014.

Socios constituyentes: Raúl Aprile, D.N.I. n° 8.201.095, C.U.I.T. n° 20-08201095-6, de 66 años de edad, empresario, y María del Carmen Doncella, D.N.I. n° 12.308.336, C.U.I.T. n° 27-12308336-4, de 58 años de edad, empresaria, ambos argentinos y casados entre sí en primeras nupcias, y con domicilio en calle Cabred n° 83, de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta.

Nombre sociedad: RAYMA S.R.L.

Domicilio sede social: Cabred n° 83, de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta.

Duración: 99 años hasta 31 de diciembre de 2114

Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, de granja, forestal, en inmuebles propios o ajenos, efectuada en explotaciones específicas de todas o cualesquiera de ellas; b) Inmobiliaria: mediante la realización de todas clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, propios y/o de terceros, efectuando su alquiler y arrendamiento, como también operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; c) Prestación de Servicios Agrícolas: mediante la explotación, con medios propios y/o de terceros, de prestación de servicios para la actividad agrícola en relación a secado y/o deshumidificación de tabaco, pimiento, tomate, las denominadas especies y similares factibles de tal servicio, dirigido a la preparación para su comercialización de los

productos obtenidos por esta actividad, y el arriendo de las instalaciones para este servicio.

Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00) dividido en quinientas (500) cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben doscientas cincuenta (250) cuotas cada uno e integran el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción en dinero en efectivo respectivamente cada socio.

Administración: La administración de la sociedad será ejercida por uno a cuatro gerentes, socio o no. Se designan gerentes a los socios señores Raúl Aprile, María del Carmen Doncella, y a los señores Ariel Alejandro Aprile, D.N.I. n° 24.790.882, C.U.I.T. n° 20-24790882-0, de 38 años de edad, empresario, argentino, casado con María Cristina Pérez Godoy, D.N.I. n° 24.246.732, con domicilio en calle Canadá n° 1424, B° 25 de Mayo y Gabriela Elizabeth Aprile, D.N.I. n° 34.914.024, C.U.I.T. n° 27-34914024-7, de 24 años de edad, empresaria, argentina, soltera, con domicilio en calle Cabred n° 83, ambos domicilios de la ciudad de Gral. Güemes, provincia de Salta, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos, obligando a la sociedad con su firma puesta en representación. Duraran en su cargo el tiempo de duración de la sociedad.

Ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 14/11/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 167,00 e) 17/11/2014

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100044879 F. N° 0001-60373

Sol y Valles S.A.

Modificación y Reordenamiento de Estatuto

Se comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de Julio de 2014, se ha resuelto modificar los artículos Primero y Noveno del Estatuto de la Sociedad, reordenando el Estatuto Social el que quedará redactado de la siguiente manera:

I. Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto.

Artículo 1º) La sociedad se denomina Sol y Valles Sociedad Anónima. La sociedad tiene su domicilio en la Ciudad Capital de Salta, Provincia de Salta. (reforma aprobada por asamblea Extraordinaria del 16/10/01)

Artículo 2º) El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, contados a partir de la inscripción de la constitución de la sociedad en el Registro Público de Comercio de Catamarca.

Artículo 3º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación de: 1) Transporte de pasajeros a través de concesiones de líneas internacionales, concesiones de servicios otorgados por la secretaría de estado y transporte de la Nación o por la secretaría de Comunicaciones de la Nación y por concesiones que otorguen las autoridades provinciales y municipales. 2) Empresa de Viajes y Turismo a través de concesiones de servicios de turismo otorgados por la Secretaría de Turismo de la Nación en base a lo estipulado por el art. Cuatro del decreto dos mil ciento ochenta y dos por ley nacional número dieciocho mil ochocientos veintinueve. 3) Explotación en todas sus formas de establecimientos hoteleros en un todo de acuerdo a lo estipulado por las leyes y reglamentos nacionales, provinciales y municipales sobre hotelería dictados o que se dicten en el futuro. 4) Acceder a todo tipo de licitación pública nacionales provinciales y municipales o privadas a los fines de obtener la concesión y explotación de estaciones terminales de ómnibus y paradores de larga distancia, media distancia y suburbanos, suscribiendo la documentación pertinente que se relaciones con su objeto social y actividad empresarial expresada en cláusula 4º del contrato social. 5) Realización de obras civiles, viales y construcciones. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no les sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capítulo II Capital Social

Artículo 4º) El Capital Social es de \$ 850.000,00 (ochocientos cincuenta mil), representado por 850.000 (ochocientos cincuenta mil) acciones, de valor nominal \$1,00 (uno) cada una, ordinarias, nominativas endosables, de 1 (uno) voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria sin requerir reforma del estatuto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

Artículo 5º) Las acciones serán ordinarias o preferidas, nominativas endosables o no o escriturales. Dentro de cada clase deberán conferir los mismos derechos. En caso de copropiedad de acciones, la sociedad puede exigir la unificación de la representación, para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones inherentes a las mismas.

Artículo 6º) Las acciones ordinarias podrán emitirse en clases que otorguen de uno a cinco votos por acción, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea el aumento de capital. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto; tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación en las ganancias.

Artículo 7º) Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones ordenadas por el artículo 211 de la ley 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Mientras las acciones no estén integradas totalmente, solo pueden emitirse certificados provisionales nominativos.

Artículo 8º) En caso de mora en la integración de capital, según los plazos estipulados al suscribir el capital o sus aumentos y demás condiciones de cada emisión, el directorio queda facultado para proceder a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 193 de la ley 19.550, o exigir el cumplimiento del compromiso de suscripción. El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer, previstos en el artículo 194 de la ley 19.550 podrán ser ejercidos dentro de los sesenta (60) días de la última publicación allí ordenada.

Capítulo III Administración y representación

Artículo 9º) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio elegido por la asamblea ordinaria con la designación de los cargos de presidente, vicepresidente y director y estará compuesto del número de miembros que la misma determine, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9) titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Los directores podrán ser reelegidos y permanecerán en sus cargos hasta su reemplazo. La asamblea deberá designar director/es suplente/es, en igual o menor número de los titulares con igual plazo del mandato, a fin de llenar las vacantes que se produzcan entre los titulares y en el orden establecido en su designación, mientras la sociedad prescinda de

la sindicatura. En garantía de sus funciones los Directores titulares en la caja social la cantidad de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), o suscribirán pagaré por dicha suma, fianza personal, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea. (reforma aprobada por Asamblea Extraordinaria del 16/6/14)

Artículo 10°) El directorio plural tendrá un presidente y un vicepresidente, el que suplirá al primero en caso de ausencia, impedimento o exclusión, sean estos temporarios o definitivos.

Artículo 11°) El directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y tomarán decisiones por simple mayoría de sus integrantes, debiendo reunirse por lo menos una vez cada tres meses. En caso de empate, el presidente votará nuevamente desempatando en el asunto sometido a votación. Las deliberaciones se asentarán en actas que firmarán los presentes, se confeccionarán dentro de los cinco (5) días de la reunión y se llevarán en un libro con las formalidades de ley y será habilitado por la autoridad administrativa o judicial competente.

Artículo 12°) La asamblea ordinaria fijará anualmente la remuneración de los directores, en la forma y condiciones impuestas en el artículo 261 de la ley 19.550, sin que en ningún caso implique una relación de dependencia entre el director y la sociedad. Los directores titulares al comienzo de su gestión deberán depositar en la sociedad y como garantía por su desempeño en el cargo, la suma de \$ 1.000,00 (mil) o su equivalente en títulos valores oficiales o privados cotizables, que la sociedad les reintegrará una vez finalizado su mandato y aprobada su gestión por la asamblea, la que podrá resolver la actualización de monto de la garantía.

Artículo 13°) El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, inclusive las que requieren poderes especiales a tenor de los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos siempre que no sean notoriamente extraños al objeto social previsto en este estatuto, excepto vender inmuebles con constituir derechos reales sobre ellos, para lo cual requerirá aprobación de los accionistas que representen el setenta y cinco por ciento (75%) de los votos presente, que pueden emitirse en la votación. Está facultado especialmente para operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, del país o

del extranjero; dar y revocar poderes especiales o generales, sean judiciales, de administración y otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, perseguir, contestar o desistir demandas, denuncias o querrelas penales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas, y adquirir inmuebles o bienes muebles registrables, en las condiciones y con las formalidades exigidas por las leyes que reglamenten el ejercicio de tales derechos. La representación legal de la sociedad, será ejercida por el presente del directorio, o por el vicepresidente en caso de vacancia temporal o definitiva.

Artículo 14°) El directorio puede establecer o disponer el levantamiento de sucursales, filiales y otro tipo de representación, en cualquier punto del país o del extranjero, inscribiéndolas ante la autoridad administrativa de control societario y el Registro Público de Comercio de la jurisdicción donde se instale y comunicándolo al organismo de control administrativo de esta provincia.

Capítulo IV Fiscalización

Artículo 15°) La sociedad prescinde de la sindicatura, quedando los accionistas en uso y goce de las facultades de contralor previstas por el artículo 55 de la ley 19.550. En caso de aumento de capital, si éste excede el monto indicado en el inciso 2° del artículo 299 de la Ley 19.550, la misma asamblea que decidió el aumento de capital, deberá designar al síndico y su suplente.

Capítulo V Asambleas

Artículo 16°) Las asambleas generales será ordinarias o extraordinarias; tendrá la competencia para considerarlos asuntos y materias atribuidas por los artículos 234 y 235 de la ley 19.550. Podrán ser convocadas en forma simultánea en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para las asambleas unánimes, en las que se podrá omitir la publicidad de la convocatoria. La asamblea en segunda convocatoria simultánea, se celebrará el mismo día, una hora después de la fijada para la primera convocatoria.

Artículo 17) Rigen el quórum para sesionar y las mayorías determinadas en los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatorias o materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará válidamente constituida con el

setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones con derecho a voto.

Capítulo VI Ejercicio Social. Estados Contables. Utilidades.

Artículo 18°) El ejercicio económico de la sociedad cierra el 31 de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionará la documentación contable prevista en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550, que será sometida a consideración de la asamblea ordinaria, que a esos efectos se convocará dentro de los cuatro (4) meses posteriores al cierre del ejercicio. La asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución en el Registro Público de Comercio, previa comunicación a la autoridad de control administrativo, sin necesidad de reforma del estatuto.

Artículo 19°) Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: A) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; B) a remuneración del directorio y de la sindicatura en su caso; C) a dividendos de las acciones preferidas con prioridad de los acumulativos impagos; D) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas razonables y según criterios de prudente administración, a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea.

Capítulo VII Disolución y liquidación

Artículo 20°) La sociedad puede disolverse anticipadamente si así lo resuelve la asamblea extraordinaria, y en los demás casos previstos en el artículo 94 de la ley 19.550. La liquidación de la sociedad puede ser realizada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, una vez resuelta la disolución. Cancelado el pasivo y realizado el activo, reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, el remanente se distribuirá entre los accionistas en la proporción de sus respectivas tenencias accionarias. La disolución y la liquidación serán publicadas e inscriptas en el Registro Público de Comercio de la provincia,

procediéndose en la forma prescripta en los artículos 101 a 112 de la ley 19.550.

Capítulo VIII Prórroga y reconducción

Artículo 21°) La prórroga de la sociedad requiere resoluciones de la asamblea adoptada por el voto favorable de la mayoría de las acciones con derecho a voto sin aplicación de la pluralidad de votos. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Con igual mayoría que la requerida para la prórroga puede acordarse la reconducción, mientras no se haya inscripto el nombramiento del liquidador; todo ulterior acuerdo de reconducción debe adoptarse por unanimidad.

Capítulo IX Limitaciones a la transmisión de acciones

Artículo 22°) Los titulares de acciones ordinarias o preferidas tienen derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho de acrecer en proporción a las que posean. El accionista que se proponga ceder sus acciones ordinarias nominativas endosables, lo comunicará previamente al directorio, quien notificará por medio fehaciente a los restantes accionistas de la misma clase para que ejerzan el derecho de adquisición preferente en proporción a las acciones que posean y de acrecer en su caso, dentro de los treinta (30) días siguientes al de la notificación. En caso de que los accionistas no adquieran las acciones ofrecidas en el plazo fijado, la sociedad podrá adquirirlas, en las condiciones y para algunos de los supuestos previstos en el artículo 220 de la ley 19.550. La transmisión de las acciones nominativas o escriturales, debe comunicarse a la sociedad por escrito para su registración. Los títulos representativos de estas clases de acciones, o los certificados provisorios de las mismas, deberán contener las presentes restricciones a su transmisión.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 10/11/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 500,00

e) 17/11/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100044885

F. N° 0001-60381

Liga Salteña de Béisbol

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Liga Salteña de Béisbol convoca a todos los clubes afiliados, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 2014, a las 20:30 horas, en nuestro domicilio legal de Micro Estadio DELMI de Salta Capital, a fin de tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta respectiva.

2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

3. Lectura y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2011.

4. Lectura y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2012.

5. Lectura y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2013.

6. Presentación ante la Asamblea de los avales correspondientes de los representantes de los clubes habilitados.

7. Elección de una nueva Comisión Directiva por un período de dos años.

8. Toma de posesión de la nueva Comisión Directiva.

Se recomienda a los representantes de los clubes afiliados puntual asistencia, recordándoles que el Art. 35 de los estatutos vigentes establece que el "Quórum" de las Asambleas será la mitad más uno de las entidades afiliadas, las que estarán representadas por un Delegado Titular y uno Suplente. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación, sin

obtener Quórum, la Asamblea sesionará con el número de instituciones presentes.

Rosana Booth
Prosecretaria
Hugo Javier Silvera
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 17/11/2014

O.P. N° 100044878

F. N° 0001-60371

Centro Vecinal Villa Juanita - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convoca a sus socios a la Asamblea Extraordinaria a efectuarse en manzana N° 13 - casa N° 20 (sito en Filiberto de Menes al 500).

El día 30 de Noviembre del cte. año a partir de hs. 9 a 18.

ORDEN DEL DIA

1)- Lectura y consideración del acta anterior.

2)- Lectura y consideración de las memorias, inventario, balance, estado de resultado e informe del órgano de fiscalización (año 2.012-2013)

3)- Renovación total de las autoridades del Centro Vecinal (elecciones).

4)- Padrón de socios

5)- Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: transcurrida La hora se sesionará con los socios presentes.

Laura Bellido de Gabris
Secretaria
Mariela Nancy Vargas
Presidenta

Imp. \$ 40,00

e) 17/11/2014

O.P. N° 100044842

F. N° 0001-60327

Club de Campo Altos de San Lorenzo - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a los Señores Consorcionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Club House, Villa San Lorenzo, el día 27 de Noviembre del corriente

año a horas 19:00, en su caso segunda convocatoria el mismo día a Hs. 19:30; para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del acta anterior.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2014. Estos documentos estarán a disposición de los socios en la administración diez días antes de la Asamblea.

3) Publíquese dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, notifíquese a los socios mediante nota que se les entregará personalmente o, en su caso, por correo, y circular que se exhibirá en la portería del Country y exhibase en el mismo lugar el padrón de socios con derecho a participar de la Asamblea.

Enrique Alvarado
Presidente

Imp. \$ 80,00

e) 14 y 17/11/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100044896

Saldo anual acumulado	\$ 785.158,20
Recaudación	
Boletín del día 14/11/14	<u>\$ 3.642,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 788.800,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005616

Saldo anual acumulado	\$ 175.239,00
Recaudación	
Boletín del día 14/11/14	<u>\$ 1.378,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 176.617,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4215676